



Luna
En Revisión
01:24

R-DIR-06-01
Rev.03
12-03-2025



Requisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios

Fecha de elaboración (1):
18/02/2026

Número de requisición (2):
SAD - 024

Nombre de requerente (3):	GABRIELA CORTES FIGUEROA	
Área de adscripción (4):	SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
Rectoría/Secretaría (5):	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
Vo.Bo. de Dirección (6):	Lic. Ramón Martínez Vallina	Firma:

Lic. Gabriela Cortes Figueroa
Subdirectora de Recursos Humanos

Lic. Ramón Martínez Vallina
Secretario Administrativo

Descripción del producto, bien o servicio (9)	Cantidad (10)	Unidad de medida (11)	Costo aproximado	
			Unitario sin IVA (12)	Subtotal sin IVA (13)
DICTAMEN IMSS 2025	1	SERVICIOS	106,133.33	106,133.33
			Subtotal : (14)	106,133.33
			IVA: (15)	16,981.33
			Total (16):	123,114.66

Justificación de la adquisición (17):

Artículo 16 de la Ley del Seguro Social (LSS), que establece la obligación de los patrones o sujetos obligados de dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante este Instituto, cuando cuenten con un promedio anual de trescientos o más trabajadores en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Eje estratégico (18):	4. Administración y Gobernanza
Programa (19):	1. Eficiencia Administrativa

Usuario/área final (20):	GABRIELA CORTES FIGUEROA
Nombre de resguardante (21):	SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Manifiesto que es la única alternativa viable para cubrir los requerimientos y las necesidades propias del bien/servicio solicitado.

Para llenado de la Secretaría Administrativa

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Administrativa

Unidad Centralizada de Compras

Partida (s)	Concepto	Programa	Fuente	Cuenta de Pago
3311	Servicios legales, contabilidad y act.	SZQ	251001	Federal

81

Motivo de cancelación:

Partida	Nombre del Proveedor	No. Identificación	Proporciona las condiciones técnicas solicitadas de calidad, cantidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisitos de participación	Precio Unitario sin IVA	Monito sin IVA
1	MARIA GUADALUPE MARTINEZ CARDENAS CONTADORA & ABOGADA	33100008	SI	Completa	Nacional	SI	\$ 88,400.00	\$ 88,400.00
1	VALADEZ AGUILAR Y ASOCIADOS SC	33100008	SI	Completa	Nacional	SI	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
1	SERGIO ALBERTO GOMEZ GARIBI	33100008	SI	Completa	Nacional	SI	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00

Fecha 01/04/2025

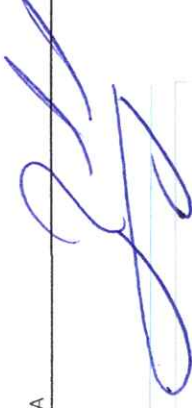
No. de Requisición

Partida	CUCOP	Descripción
1	33100008	SERVICIOS DE AUDITORIA

Fuentes Consultadas


GABRIELA CORTES
FIGUEROA
Elaboró
Subdirectora de Recursos


MAURO GERARDO RUELAS
BENTURA
Revisó
Jefe de Departamento de
Recursos Materiales


RAMON MARTINEZ VILLINA
Validó
Secretario Administrativo



**GABRIELA CORTEZ FIGUEROA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE JALISCO**

Estimados señores:

Atendiendo a su invitación, nos permitimos presentar a su consideración nuestra propuesta de servicios, relacionada con el dictamen de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que causó durante el ejercicio 2025 la Universidad Tecnológica del Estado de Jalisco.

Hemos dividido esta propuesta de servicios como sigue:

- I. Beneficios del dictamen
- II. Antecedentes
- III. Objetivo de nuestra intervención
- IV. Plan de trabajo
- V. Apoyo del organismo
- VI. Honorarios
- VII. Costo por personal
- VIII. Garantía

I. Beneficios del dictamen

El Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de empresas, Recaudación y Fiscalización, establece ciertos beneficios para los patrones que dictaminen las cuotas pagadas al IMSS, entre los que destacan los siguientes:

- a) No serán sujetos de visita domiciliaria por el o los ejercicios dictaminados, sin embargo existen excepciones al respecto.
- b) No se emitirán, por parte del IMSS, cédulas de diferencias derivadas del procedimiento de verificación de pagos, respecto del ejercicio dictaminado, siempre que se cumplan con ciertas condiciones, de las cuales mencionaremos las más importantes:
 - I. Que los avisos afiliatorios y las modificaciones salariales derivados de los referidos dictámenes se presenten por el patrón en los formatos dispuestos para ello.
 - II. Que las cuotas obrero-patronales derivadas de los dictámenes, se hubiesen liquidado en su totalidad.

II. Antecedentes

La Ley del Seguro Social (LSS) establece que los patrones que cuenten con un promedio anual de trescientos o más trabajadores en el ejercicio fiscal anterior, están obligados a dictaminar el

cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS por contador público autorizado, o en su caso los que tengan menos de trescientos trabajadores podrán optar por efectuar tal dictamen.

III. Objetivo de nuestra intervención

Revisaremos y evaluaremos las operaciones de la Universidad Tecnológica del Estado de Jalisco en materia de aportaciones obrero-patronales al IMSS, con la finalidad de aprovechar instrumentos de apoyo legales en esta materia y reducir riesgos.

Nuestra intervención consistirá en la revisión del cumplimiento de las obligaciones que derivan de la LSS y su Reglamento, con el propósito de emitir una opinión profesional, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría generalmente aceptadas, para lo cual, prepararemos lo siguiente:

- a) Un informe de los aspectos de control observados, en su caso, así como de las recomendaciones que consideramos aplicables para cada caso específico, para subsanarlas
- b) Formulación y presentación del dictamen, informe y anexos que el IMSS requiere.

Deseamos enfatizar que la presentación de esta información ante el IMSS constituye el cumplimiento de una obligación establecida por dicha autoridad para aquellos patrones que así lo decidan o para los que se encuentren obligados, con lo cual los patrones obtienen ciertos beneficios, sin embargo, en ciertos casos existe la posibilidad de tener revisiones directas de parte de este Instituto para efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones, normas y procedimientos que le son relativos.

En base a las disposiciones aplicables, independientemente de la materialidad de cualquier irregularidad o error que se detecte en el curso de nuestra revisión, ésta tendría que solucionarse con toda oportunidad

IV. Plan de trabajo

Nuestra intervención comprenderá las siguientes etapas:

Primera etapa:

- Estudio y evaluación de los sistemas de control interno, básicamente los relacionados con los sistemas de cálculo de obligaciones fiscales laborales.
- Análisis de los procedimientos utilizados para determinar la prima de riesgo de trabajo.
- Revisión del salario diario base de cotización (SBC) respecto de un número determinado de trabajadores.
- Emisión de un informe que contenga los aspectos que consideremos más importantes, ya sea de control interno o respecto de la determinación de las cuotas obrero-patronales.

Segunda etapa:

Una vez concluida la primera etapa y realizadas las modificaciones que en su caso procedieran, llevaremos a cabo la preparación del dictamen, informe y anexos, tal y como se menciona en el inciso b) del punto III anterior.

V. Apoyo del organismo

Para la adecuada realización de los trabajos y el alcance de los objetivos, requeriremos de la colaboración de las personas que tengan amplio conocimiento de las operaciones que lleva a cabo la Universidad Tecnológica del Estado de Jalisco, así como el apoyo del personal relacionado con las funciones de registro contable y cálculo de obligaciones fiscales inherentes al pago de sueldos y salarios.

Adicionalmente, requeriremos de este organismo, la preparación de una cédula de trabajo en la cual se determine el importe del salario base de cotización correspondiente al ejercicio 2025, de cada uno de los trabajadores que laboran, separando las percepciones recibidas (sueldos, destajo, tiempo, compensaciones, horas extras dobles y triples, etc.) en forma mensual.

En el caso de que en el transcurso de nuestra revisión se determinaran diferencias en las cuotas obrero-patronales, y derivado de esto se tuviera que preparar avisos ante el IMSS de modificación de salario o cédulas de liquidación para el pago de dichas diferencias por el total de los trabajadores, estos serían elaborados directamente por este organismo estatal, con nuestra supervisión.

VI. Honorarios

El monto de nuestros honorarios para este trabajo, lo hemos estimado en la cantidad de \$128,000.00 (Ciento Veinte y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Por lo que respecta a la facturación de estos honorarios, proponemos su liquidación en un pago igual al 30% al ser aceptada de esta propuesta, 30% al terminar la primera etapa de nuestro trabajo, y el 40% al entregarles el dictamen correspondiente.

VII. Costo por personal

Cantidad	Puesto	Horas	Costo por hora	Importe	IVA	Costo Total
1	Encargado de Auditoria	25	900.00	22,500.00	3,600.00	26,100.00
1	Auditor General	75	600.00	45,000.00	7,200.00	52,200.00
3	Auxiliares de Auditoria	150	403.33	60,500.00	9,650.00	70,180.00
5	Total	250		128,000.00	20,480.00	148,480.00

VIII. Garantía

Su servidor y mi personal que intervendrán en la elaboración de la auditoría en materia del Seguro Social estamos debidamente capacitados y contamos con los conocimientos para elaborar y cumplir con los requisitos que señalan la Ley del Seguro Social, Reglamento de la Ley del Seguro Social y los requerimientos de Garantía establecidos en las bases de acuerdo con la normatividad aplicable en la legislación del Estado de Jalisco.

Debido a que el presupuesto se basa en el tiempo estimado para realizar estos trabajos, si se presentan situaciones especiales que requieran de un tiempo mayor al presupuestado, someteremos a su consideración la propuesta correspondiente de "honorarios complementarios" considerando las cuotas vigentes en las fechas en que se realicen.

Las consultas e información que el IMSS solicite con posterioridad a la emisión de nuestro dictamen, en las que se requiera de nuestra intervención en apoyo a la administración de este organismo, producirían un honorario adicional al aquí establecido.

Reiteramos nuestro agradecimiento por la oportunidad que nos brindan de presentar esta propuesta y nos es grato expresar a ustedes nuestros mejores deseos.

Atentamente

Valadez Aguilar y Asociados, S.C.

C.P.C. Juan Francisco Valadez Aguilar
Socio

Guadalajara, Jal.
09 de febrero de 2026



VALADEZ AGUILAR Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS • ASESORES DE NEGOCIOS



• Guadalajara
• Hermosillo
• Los Moches
• México
• Monterrey
• Morelia

Universidad Tecnológica del Estado de Jalisco
Presente-

A continuación, se describen los datos adicionales solicitados de nuestra Firma:

DATOS SOLICITADOS:

Nombre del Proveedor: Valadez Aguilar y Asociados, S.C.
Contacto de Ventas: C.P.C. Juan Francisco Valadez Aguilar ✓
Domicilio: Fray Luis de Palacio No. 238 ✓
Colonia Ladrón de Guevara ✓
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44650
Teléfono: 33-3616-8070 y 33-3616-4634
Celular: 333-101-5120
RFC: VAA900608318 ✓
Correo electrónico: valadesc@prodigy.net.mx
Origen: Local
Tiempo de entrega: Septiembre de 2026 ✓
Condiciones de pago: Contado, conforme se indica en la propuesta de servicios
Número de Registro Único de
Proveedores y Contratistas: No se ha renovado, se renovará una vez aceptada la propuesta de servicios.

C.P.C. Juan Francisco Valadez Aguilar
Socio

Guadalajara, Jal.
09 de febrero de 2026

Fray Luis de Palacio No. 238
Fracc. Ladrón de Guevara
C.P. 44650 Guadalajara, Jalisco, México

Tel. 33-3616-4634
Tel. Fax. 33-3616-8070
Email: valadesc@prodigy.net.mx



SERGIO ALBERTO GOMEZ GARIBI

RFC: GOGS420205K32

Orión 3230-1 Col. La Calma CP. 45070

Zapopan, Jalisco.

Tel. (33) 3133-1286, Tel. Fax 3133-1287

Cel 333 1270494

E-Mail epcaudidores@yahoo.com.mx

sgomezgaribi@yahoo.com.mx

ASUNTO: Cotización para dictaminar en materia de seguridad social
por el ejercicio 2025.

Previa autorización en su caso de la presente Cotización

09 de febrero de 2026

LCP GABRIELA CORTEZ FIGUEROA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE:

Apreciables Señores:

Derivado de la importancia que representa la Contribución del IMSS, **además de que la empresa se encuentra obligada a emitir dictamen por tener más de 300 trabajadores**, ponemos a su consideración la siguiente cotización de los honorarios por servicios profesionales de auditoría, para efectos de Dictamen IMSS, por el ejercicio de 01 de enero al 31 de diciembre 2025.

Mi examen será realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores de importancia y están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus reglamentos.

Como parte de mi examen aplicaré, entre otros, los siguientes procedimientos, que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias.

- 1.-Revisar la información que presenten los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
- 2.-Revisar el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el IMSS.
- 3.—Comprobar que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
- 4.-Verificar que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del

salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.

5.- Revisar la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.

6.-Realizar la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del impuesto sobre la Renta.

7.- Con la modificación que el Instituto realizó a los formatos para la presentación del Dictamen IMSS (Ahora llamado SIDEIMSS), a través de la plataforma vía internet, se requiere que el personal encargado de proporcionarnos la información relativa a nóminas, pagos de seguros, así como de la contabilidad, etc., nos coordinemos ya que derivado de estos cambios, el proceso de trabajo ha incrementado ya que ahora solicita información anual por cada trabajador registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que se requiere adecuar papeles de trabajo a las plantillas que este proporciona, en archivo adicional adjunto ejemplo de los datos que solicita a la fecha.

Además de responder a los atestiguamientos, para los cuales no hay plantilla para responder, si no que se contestan en línea, así como los formatos que se llenan en línea con las percepciones, pagos a personas físicas y prestaciones otorgadas, etc., de lo que se integra o no al salario.

Prima de Riesgo

La prima de riesgo es un cálculo que la Empresa debe determinar cada año en base a la incidencia de accidentes de trabajo, por lo que no es responsabilidad del auditor verificarla, por la razón de que no puede contar con los elementos para su sustentar que este bien determinada, lo anterior es reconocido por el IMSS y en consecuencia el auditor solo revisa los procesos y que este en la clase correspondiente.

Sería deseable iniciar una preliminar, la que regularmente se ha venido efectuando en el mes de octubre, con los registros de nómina y SUA, para lo cual requerimos se nos envíen respaldos correspondientes del enero a la fecha, sería a través de la coordinación de quien Ustedes nos indiquen.

TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Se emitirá el Dictamen a través del (SIDEIMSS), Sistema Electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social a más tardar el 31 de agosto de 2026.

PERIODO DEL SERVICIO

La Auditoria será desarrollado a partir de que sea autorizada la propuesta y una vez presentado el Aviso para dictaminarse en materia de seguridad social en el mes de abril del 2025, en los próximos tres meses posteriores al mes de mayo, ósea en los mese de junio, julio y agosto del 2026.

INTERVALOS EN LOS QUE SE PRESENTARÁ EL SERVICIO

MARZO 2026: Presentación, y aceptación de la propuesta del servicio

ABRIL 2026: Presentación del Aviso de Dictamen a través de la plataforma (SIDEIMSS) Sistema Electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social. JUNIO 2026: Solicitud y entrega de archivos electrónicos y documentos necesarios para dar inicio al desarrollo de la auditoría.

JULIO 2026: Revisión y elaboración del dictamen.

AGOSTO 2026: Entrega de resultados y pago de las diferencias de cuotas obrero patronales, si es que existiesen, derivadas de la revisión, entrega del Dictamen a través del (SIDEIMSS), Sistema Electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

GARANTIA DE CALIDAD

Por la experiencia y conocimientos amplios respecto al servicio que se ofrece se les garantiza la regularización de su situación patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto del correcto cumplimiento de sus obligaciones como lo marca la Ley del seguro social, Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización., y dar apoyo al personal que maneja la información de la empresa dictaminada para evitar errores futuros y dar seguimiento a cualquier requerimiento o aclaración derivado del dictamen presentado.

COSTO DEL PERSONAL QUE INTERVENDRA EN LA AUDITORIA

Cantidad	Puesto	Horas	Costo por hora	Importe	IVA	Costo Total
1	Encargada de Auditoria	25	915.20	22,880.00	3,360.80	26,240.80
2	Auditor General	62	660	40,920.00	6,137.20	47,057.20
3	Auxiliares de Auditoria	120	385	46,200.00	7,392.00	53,592.00
6	Total	207	1782	110,000.00	16,000.00	127,600.00

HONORARIOS

Los honorarios que consideramos para la presente cotización se derivan de la cantidad de trabajadores que manejo la empresa hasta el ejercicio 2025, por lo que se estiman en \$110,000.00 pesos más IVA \$16,000.00 suma \$ 127,600.00

AUDITOR ENCARGADO Y CONTACTO

En este caso la auditoria será practicada por un servidor, así como por la LCP Carmen Lucia Salazar Ortiz. Siendo facturado los honorarios al 50% por la LCP Carmen Lucia Salazar Ortiz, y el otro 50% a Sergio Alberto Gómez Garibi., dividido en dos pagos, el primero al inicio de la auditoria y el resto al final, cuando se haya emitido el dictamen.

NORMATIVIDAD DEL IMSS

De acuerdo a la normatividad del IMSS, se tendrá que presentar el dictamen en sistema digital SIDEIMSS, entre los cambios que se indican hay que subir archivos, al 100% de la nómina, desconociendo el grado de dificultad que se origine en el software diseñado por el IMSS, ya que ha venido efectuando cambios constantes en sus plantillas de trabajo.

Agradecemos la confianza depositada que nos permite participar con la presente cotización.

ATENTAMENTE

CPC. SERGIO A. GOMEZ GARIBI



María Guadalupe Martínez Cárdenas
Contadora & Abogada

Guadalajara, Jalisco, 09 de febrero 2026

GABRIELA CORTEZ FIGUEROA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE JALISCO

ASUNTO: Propuesta de Servicios para presentar
Dictamen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Me permito presentar propuesta económica de servicios profesionales de Auditoría en materia de las obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Patrón Universidad Tecnológica del Estado de Jalisco, esta propuesta se elabora para llevar a cabo la auditoría a las remuneraciones y prestaciones pagadas y la determinación de los salarios base de cotización de sus trabajadores que prestaron servicios durante el periodo a dictaminar comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

Para los efectos de poder presentar esta propuesta hemos analizado los tiempos a invertir en la revisión documental, validación de información, visitas, inspecciones y otras; nuestra revisión se llevaría a cabo de conformidad con las normas de auditoría para atestiguar y de conformidad con los aspectos normativos que establece la Ley del Seguro Social y su Reglamento en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

AUDITORÍA DEL SEGURO SOCIAL:

La llevaremos a cabo de conformidad con normas de Auditoría para atestiguar como se mencionó en el párrafo anterior; dicha revisión se basa en procedimientos de muestreo, pruebas de cumplimiento y estudio del sistema de control interno.

Entre los procedimientos principales que se deben llevar a cabo y a documentar son los siguientes:

- a) Análisis de Remuneraciones pagadas a sus trabajadores.
- b) Revisión de Prestaciones otorgadas a sus trabajadores.
- c) Cuotas obrero patronales pagadas durante el ejercicio al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- d) Análisis de pagos de servicios prestados por personas físicas.
- e) Revisión de la Clasificación de la empresa en el Seguro de Riesgos de Trabajo, en la que se analizarán sus procesos de trabajo, bienes y

materias primas, maquinaria y equipo, equipo de transporte, el personal, así como las actividades complementarias; para conocer si se encuentra clasificada correctamente como lo establece el Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

- f) Se calcularán los salarios base de cotización y se cotejarán contra los declarados al Instituto Mexicano del Seguro Social en el ejercicio dictaminado, con el objeto de identificar irregularidades u omisiones.
- g) Se analizarán los registros contables para determinar si las percepciones y prestaciones están debidamente contabilizadas.
- h) Para efectos del salario diario base de cotización se determinarán los salarios límites legales establecidos por la Ley del Seguro Social, así como sus excedentes.

PERIODO DEL SERVICIO:

El servicio iniciará a partir de la aceptación de la propuesta de Servicios para presentar Dictamen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y concluirá con la presentación del Dictamen a través del (SIDEIMSS) Sistema Electrónico del Instituto Mexicano de Seguro Social el 31 de agosto de 2026.

INTERVALOS EN LOS QUE SE PRESENTARÁ EL SERVICIO:

MARZO 2026: Presentación, propuesta y aceptación del servicio

ABRIL 2026: Presentación del Aviso de Dictamen a través de la plataforma (SIDEIMSS) Sistema Electrónico del Instituto Mexicano de Seguro Social, firmado con la firma electrónica avanzada del Contador Público Dictaminador y por la misma vía con la firma electrónica avanzada del Representante Legal del patrón.

MAYO 2026: Solicitud y entrega de los archivos electrónicos y documentos impresos para la elaboración de la auditoría.

JUNIO Y JULIO 2026: Revisión y elaboración del dictamen

AGOSTO 2026: Entrega de resultados e informes señalados en el punto de INFORMES de esta propuesta de Servicios.

PERSONAL PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:

Un Encargado de Auditoría

Un Auditor General

Tres Auxiliares de Auditoría



María Guadalupe Martínez Cárdenas ✓
Contadora & Abogada

Guadalajara Jalisco. 09 de febrero de 2026

GABRIELA CORTEZ FIGUEROA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE JALISCO

Envío datos solicitados:

NOMBRE DEL PROVEEDOR: María Guadalupe Martínez Cárdenas

CONTACTO DE VENTAS: María Guadalupe Martínez Cárdenas ✓

DOMICILIO: Esteban Loera No. 991, Colonia el Mirador, C.P. 44370, Guadalajara, Jalisco. ✓

TELÉFONO: 33-3449-6297 ✓

R.F.C.: MACG-721117-6B6 ✓

CORREO ELECTRÓNICO: guadalupe_gerardomunozflores@hotmail.com ✓

ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL): local ✓

TIEMPO DE ENTREGA: 31 de agosto de 2026 ✓

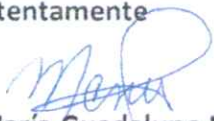
CONDICIONES DE PAGO: de contado ✓

NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS: P37565

Quedo a sus órdenes para atender cualquier duda que tenga al respecto.

Reciba mi más cordial saludo.

Atentamente


María Guadalupe Martínez Cárdenas ✓
Contador Público Registrado ante el IMSS

- 4) Emitir opinión profesional respecto al cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5) Como resultado de nuestra revisión emitiremos un Informe de observaciones y sugerencias para corregir las fallas o debilidades que hayamos detectado en el curso de la revisión, así como relativas al control interno y
- 6) Atender cualquier requerimiento de información o aclaraciones que solicite el Instituto Mexicano del Seguro Social, derivado de la elaboración y presentación del dictamen.

GARANTIA DE CALIDAD:

Su servidor, así como las personas que intervendrán en la prestación del servicio para la elaboración de la auditoría en materia del Seguro Social están debidamente capacitadas y cuentan con los conocimientos necesarios para elaborar y cumplir con los requisitos que señalan la Ley del seguro social. Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización y los requerimientos de Garantía establecidos en las bases de acuerdo con la normatividad aplicable en la legislación del Estado de Jalisco.

De merecer su aprobación a la presente cotización, mucho agradeceré devuelva firmada de conformidad; quedo a sus órdenes si lo considera conveniente para comentar y ampliar personalmente el contenido del presente.

Conforme

Atentamente

Gabriela Cortez Figueroa


María Guadalupe Martínez Cárdenas

COSTO DEL PERSONAL QUE INTERVENDRA EN LA AUDITORIA:

Cantidad	Puesto	Horas	Costo por hora	Importe	I/A	Costo Total
1	Encargado de Auditoria	20	832.00	16,640.00	2,662.40	19,302.40
1	Auditor General	78	520.00	40,560.00	6,489.60	47,049.60
3	Auxiliares de Auditoria	100	312.00	31,200.00	4,992.00	36,192.00
5	Total	198		88,400.00	14,144.00	102,544.00

HONORARIOS TOTALES

Por este servicio se propone un honorario por la cantidad de \$ 88,400.00 (Ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) más el 16% del Impuesto al valor agregado 14,144.00 (Catorce mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); quedando un total de 102,544.00 (Ciento dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), el cual será cubierto a la entrega de los resultados del servicio.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

Como parte de la auditoría, revisamos y evaluamos los procedimientos y criterios utilizados por la Empresa, con el objeto de conocerla mejor, lo que nos pone en conocimiento cuando existen fallas o debilidades administrativas o de control interno que pueden mejorarse. Como parte de nuestro servicio, emitiremos informes de observaciones y sugerencias para su enmienda o mejora.

INFORMES

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, emitiremos los siguientes informes:

- 1) La presentación del Dictamen respecto al cumplimiento de las obligaciones que impone a los patrones la Ley del Seguro Social y su Reglamento en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, a través del programa informático: Sistema Electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social. (SIDEIMSS).
- 2) De proceder, se generarán las cédulas de diferencias de pago de cuotas obrero patronales derivadas de la revisión.
- 3) Elaboración y presentación de Avisos afiliatorios de Alta, Baja o Modificación de salario de los trabajadores con alguna omisión en el salario base de cotización.

Guadalajara Jal., a 27 de febrero del 2026
Oficio: UTJ/SAD.DAF-024/2026
ASUNTO: INFORMACIÓN DE PARTIDA

MTRO. MAURO GERARDO RUELAS BENTURA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE RECURSOS MATERIALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a su vez, es menester informarle que en relación a la requisición **SAD-024**, que el techo presupuestal para la partida **3311 "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados"**, es de \$ 111,399.00 (Ciento once mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), mismo que será fondeado con Recurso Federal de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Lo anterior para los efectos que correspondan en el proceso de licitaciones.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE
"INNOVACIÓN Y EXCELENCIA"


MTRA. KARINA GUEVARA CHACÓN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.p. Archivo

KGCH/MLFS